



PUNTA ARENAS, Septiembre 08 de 2009

NUM. 3126 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2364 de fecha 15 de Julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Proyecto de Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas" (Antecedente N° 4059);
- ✓ **Antecedente N° 4521**, que originó el Decreto Alcaldicio N° 2791 de 13 de Agosto de 2009, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Proyecto de Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas" ID 2354-158-LE09;
- ✓ Contrato "Proyecto de Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Viviendas de beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas" suscrito con fecha 31 de Agosto de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don Juan Vera Uribe;
- ✓ Resolución Alcaldicia de fecha 07 de Septiembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 2958 de 26 de Agosto de 2009;

**DECRETO:**

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, suscrito con fecha 31 de Agosto de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **don JUAN VERA URIBE, R.U.T. N° 09.719.803-9**, conforme al Decreto Alcaldicio N°2791 de 13 de Agosto de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Vladimiro Mimica Cárcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



## CONTRATO

### "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a treinta y un días mes de Agosto del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la don **JUAN VERA URIBE**, chileno, casado, Electricista, Cédula Nacional de Identidad N°9.719.803-9, con domicilio en esta ciudad en Covadonga N°221, en adelante "El proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°2791, de fecha 13 de Agosto del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó licitación pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", ID 2354-158 -LE09, a don **JUAN VERA URIBE**.

**SEGUNDO:** Por este acto, el proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, Técnicas aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al proveedor, la suma de \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos), más impuestos.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El financiamiento será con cargo a la cuenta N°214.05.19.006 del Presupuesto Municipal Vigente, o cuentas complementarias.

**CUARTO:** Se deja establecido que el contrato comenzara a regir a contar desde la fecha de suscripción del contrato y se extenderá por 60 días.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que deberá velar en forma permanente y oportuna por el fiel cumplimiento del contrato, tal cual se indica en el Art. 15 de las Bases Administrativas y Técnicas.

**SEXTO:** El proveedor presenta Boleta de Garantía N°0379345, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, por la suma de \$874.650.- (ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos), tal cual se indica en el Art. 13 de las Bases Administrativas y Técnica.

**CONTRATO "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**





**SEPTIMO:** El plazo máximo de entrega de los trabajos es de 40 días hábiles.

**OCTAVO:** Se deja establecido que los trabajos realizados, una vez decepcionados, contarán con una garantía mínima de 6 meses, obligándose el contratista a realizar todas las reparaciones y cambios de materiales que sean necesarias para el buen funcionamiento del sistema.

**NOVENO:** Serán de cargo del proveedor los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

**DECIMO :** La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

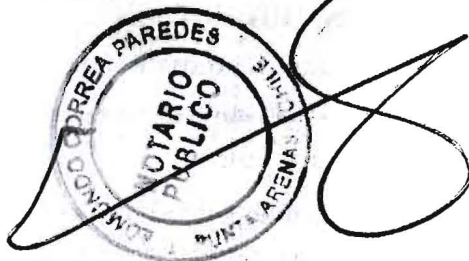
**DECIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando dos copia en poder del proveedor y las restantes en la Municipalidad.

  
**JUAN VERA URIBE**  
C.I. N° 9-719.803-9

  
**MAURICIO TORRES BARRIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LO ENMENDADO --- 158 --- VALE

FIRMARON ANTE MI DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA C.I. 12.937.443-8, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS RUT: 69.250.200-0, Y DON JUAN GENARO VERA URIBE C.I. 7.719.803-9. PUNTA ARENAS, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2009/BD



  
CONTRATO "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO EN VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"